



Oficio No. 481
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00366-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LENIS JABEIDY MARTÍNEZ MURILLO
Demandado: CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida al señor **CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.051. Medida decretada en auto del 26 de septiembre 2019 y comunicada mediante oficio No. 2429 del 08 de octubre de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 482
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00366-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LENIS JABEIDY MARTÍNEZ MURILLO
Demandado: CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida al señor **CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.051. Medida decretada en auto del 26 de septiembre 2019 y comunicada mediante oficio No. 2430 del 08 de octubre de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 483
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00366-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LENIS JABEIDY MARTÍNEZ MURILLO
Demandado: CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida de salir del país al señor **CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.051. Medida decretada en auto del 26 de septiembre 2019 y comunicada mediante oficio No. 2428 del 08 de octubre de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*